



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

INDICE

H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios y Compensaciones para el Ejercicio Físcal 2020.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA,
S.L.P.**

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

DE LAS EROGACIONES

CAPÍTULO III

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

CAPÍTULO IV

DE LA DEUDA PÚBLICA

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

CAPÍTULO III

SANCIONES

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.

El arábigo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 144 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Que el artículo 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

La ley anteriormente citada, dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción IX inciso b) del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, para el Ejercicio Fiscal 2020, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo.

DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
- Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$ 102'635,319.00 (ciento dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las provisiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 102'635,319.00, (ciento dos millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

NO	CATEGORIAS	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
11	Recursos Fiscales	23,644,183
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	ETIQUETADOS	
25	Recursos Federales	69,737,813
26	Recursos Estatales	9,253,323
27	Otros recursos	0.00
	TOTAL	\$ 102,635,319

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

TG	CATEGORIA	Importe
1	Gasto Corriente	22,229,183.00
2	Gasto de Capital	79,016,136.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,360,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	30,000.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	102,635,319.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		13,333,870.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,589,870.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	2,839,870.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	8,750,000.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	500,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	500,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,159,000.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	0.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,159,000.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	85,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		

1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	75,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	10,000.00	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,693,313.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	560,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	300,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	70,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	50,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	40,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	80,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	80,000.00	

2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	252,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	15,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	36,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		

2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,000.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		

2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	211,313.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	313.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		3,582,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	315,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	115,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		

3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	100,000.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	320,000.00	
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00	
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	160,000.00	
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00	
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	920,000.00	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	870,000.00	
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	0.00	
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	0.00	

3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	50,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	70,000.00	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	30,000.00	
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	40,000.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	330,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	40,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		

3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	60,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	500,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	

3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	500,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,000,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,000,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	0.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	67,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	60,000.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,650,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		

4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	2,620,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,080,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	100,000.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	440,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	30,000.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	30,000.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		25,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	

5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00	
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	
5430	EQUIPO AEROESPACIAL		
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00	
5440	EQUIPO FERROVIARIO		
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	
5450	EMBARCACIONES		
5451	EMBARCACIONES	0.00	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	
5690	OTROS EQUIPOS		
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5710	BOVINOS		
5711	BOVINOS	0.00	

5720	PORCINOS		
5721	PORCINOS	0.00	
5730	AVES		
5731	AVES	0.00	
5740	OVINOS Y CAPRINOS		
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	
5750	PECES Y ACUICULTURA		
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	
5760	EQUINOS		
5761	EQUINOS	0.00	
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO		
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	
5780	ARBOLES Y PLANTAS		
5781	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
5810	TERRENOS		
5811	TERRENOS	0.00	
5820	VIVIENDAS		
5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	0.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		78,991,136.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	78,991,136.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	

6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	78,991,136.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		

6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		1,360,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	720,000.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	720,000.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	600,000.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	600,000.00	
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	10,000.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	10,000.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	30,000.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	30,000.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	0.00	
	TOTAL		102,635,319.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

CA	SECTOR	Importe
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	102,635,319.00
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	102,635,319.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	TOTAL	102,635,319.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad y función se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

CFN	Finalidad - Función	Importe
1	Gobierno	19,639,183.00
1.1	Legislación	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	874,000.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	18,476,183.00
1.6	Defensa	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	289,000.00
1.9	Otros Servicios Generales	0.00
2	Desarrollo Social	81,611,136.00
2.1	Protección Ambiental	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	78,991,136.00
2.3	Salud	175,000.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	80,000.00
2.5	Educación	540,000.00
2.6	Protección Social	1,825,000.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	25,000.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00

3.3	Combustibles y Energía	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
3.5	Transporte	0.00
3.6	Comunicaciones	0.00
3.7	Turismo	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	25,000.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras	1,360,000.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	1,360,000.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	TOTAL	102,635,319.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera

Programas y Subprograma	CP	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		101,245,319.00
Prestación de Servicios Públicos	E	101,245,319.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		30,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	30,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00

Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	1,360,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
TOTAL		\$ 102,635,319

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		102,635,319.00
1.1.1	Impuestos	830,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	497,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	237,253.00	
1.1.9	Participaciones	101,071,066.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		102,635,319.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		23,644,183.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	7,635,313.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	13,333,870.00	

2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	25,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,650,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		78,991,136.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	78,991,136.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		102,635,319.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 22. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 144 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGIDORA DE MAYORÍA	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	TERCER REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	1			1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	1			1	
	SUMA	8	0	0	8	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
ASESOR JURIDICO	JEFE DEPARTAMENTO ASESOR JURIDICO	1	1			
ASESOR JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	2	2	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
ASUNTOS INDIGENAS	JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INDIGENAS	1	1			
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	2	2	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
ATENCION CIUDADANA	JEFE DEPARTAMENTO ATENCION CIUDADANA	1	1			
ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	2	2	0	0	0

AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTE	COORDINADOR ATENCION A LA JUVENTUD	1	1			
ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1			
ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1			
	SUMA	3	3	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
INSTANCIA DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
CONTRALORIA INTERNA	CONTRALOR INTERNO	1			1	
CONTRALORIA INTERNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
CONTRALORIA INTERNA	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL AREA DE CONTRALORIA INTERNA	1	1			
CONTRALORIA INTERNA	AUTORIDAD INVESTIGADORA PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL AREA DE CONTRALORIA INTERNA	1	1			
	SUMA	4	3	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
COMERCIO	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIO Y PANTEONES	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
INSPECCION DE ALCOHOLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			

INSPECCION DE ALCOHOLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	2	2	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
DESARROLLO RURAL	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL	1			1	
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR TECNICO A	1	1			
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1			
	SUMA	3	2	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
ECOLOGIA	JEFE DEPARTAMENTO ECOLOGIA	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
EDUCACION CULTURA Y TURISMO	COORDINADORA EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1	1			
EDUCACION CULTURA Y TURISMO	AUXILIAR TECNICO B	1	1			
	SUMA	2	2	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
INAPAM	SUBDELEGADA MUNICIPAL DE INAPAM	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
BIBLIOTECA MUNICIPAL	JEFE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA MPAL	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1			
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			

OBRAS PUBLICAS	ELECTRICISTA	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	CHOFER B	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	CHOFER B	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
OBRAS PUBLICAS	CHOFER B	1	1			
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
	SUMA	26	26	0	0	0

AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
REGISTRO CIVIL	JEFE DEPARTAMENTO MODULO DE CURP	1	1			
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	1			
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	3	3	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	1			1	
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
SECRETARIA GENERAL	CHOFER B	1	1			
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	5	4	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	1			1	
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	6	5	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
ALBERGUE	DIRECTORA DE ALBERGUE	1	1			
ALBERGUE	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
ALBERGUE	AYUDANTE GENERAL A	1	1			
ALBERGUE	AYUDANTE GENERAL A	1	1			

ALBERGUE	AYUDANTE GENERAL A	1	1				
	SUMA	5	5	0	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H	
SMDIF	COORDINADOR OPERATIVO	1	1				
SMDIF	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1				
SMDIF	CHOFER B	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1				
SMDIF	CHOFER A	1	1				
SMDIF	CHOFER A	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
SMDIF	CHOFER A	1	1				
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1				
	SUMA	17	17	0	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H	
CCA	JEFE DEPARTAMENTO CCA CABECERA MPAL	1	1				
	SUMA	1	1	0	0	0	0

AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
CORREOS	JEFE DEPARTAMENTO DE CORREOS	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
PENSION	PENSION	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	1	1			
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1			
	SUMA	2	2	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1			
	SUMA	1	1	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	RESPONSABLE DEL POA, PASH, BITACORA ELECTRONICA	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	ARQUITECTO CODESOL	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE LA COMPRA NET	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE SIFODE	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	ING. CIVIL CODESOL	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE GENERAL A	1	1			

DESARROLLO SOCIAL	CHOFER B	1	1			
	SUMA	11	11	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
UNIDAD BASICA REHABILITACION	RESPONSABLE DE UBR	1	1			
UNIDAD BASICA REHABILITACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1			
UNIDAD BASICA REHABILITACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1			
	SUMA	3	3	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H
SALUD	TERAPISTA FISICO	1	1			
SALUD	NUTRIOLOGA SMDIF	1	1			
SALUD	MEDICO GENERAL EJIDO PUKTE	1	1			
SALUD	MEDICO GENERAL EJIDO TONATICO	1	1			
SALUD	MEDICO GENERAL SMDIF	1	1			
	SUMA	5	5	0	0	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	No	P	E	C	H
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			

SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE POLICIA	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIO SINDICO	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	1	1			
	SUMA	24	23	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	P	E	C	H

No DE PLAZAS	144	131	0	13	0
---------------------	------------	------------	----------	-----------	----------

Artículo 23. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

N.º	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORÍA	No. DE PLAZAS	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES		SEGURIDAD SOCIAL	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PREVISIONES	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	TOTAL MENSUAL BRUTO		TOTAL ANUAL BRUTO				
					DIETAS Y SUeldo BASE MENSUAL			DIETAS EXTRAORDINARIAS AGUINALDO						OTRAS PRESTACIONES	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
					DE	HASTA		DE	HASTA											
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	1	U	1	\$60,000.00	\$72,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$192,000.00	\$1,920,000.00	\$2,304,000.00			
2	SINDICO MUNICIPAL	1	U	1	\$20,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$70,000.00	\$576,000.00	\$840,000.00			
3	SECRETARIO GENERAL	1	U	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$63,000.00	\$552,000.00	\$756,000.00			
4	TESORERO	1	U	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$63,000.00	\$552,000.00	\$756,000.00			
5	CONTRALOR	1	U	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$63,000.00	\$552,000.00	\$756,000.00			
6	COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	1	U	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$63,000.00	\$552,000.00	\$756,000.00			
7	SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	U	1	\$18,000.00	\$23,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$61,000.00	\$552,000.00	\$732,000.00			
8	REGIDOR/REGIDORA	1	U	6	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$63,000.00	\$552,000.00	\$756,000.00			
9	COORDINADOR SMDIF	1	U	1	\$18,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$28,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,000.00	\$63,000.00	\$552,000.00	\$756,000.00			
10	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	U	13	\$2,500.00	\$12,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00	\$32,000.00	\$78,000.00	\$384,000.00			
11	SUBDIRECTORES	1	U	1	\$7,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$30,000.00	\$216,000.00	\$360,000.00			
12	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	U	1	\$7,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$11,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$35,000.00	\$216,000.00	\$420,000.00			
13	AUTORIDAD SUBSTANCIA DORA PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL AREA DE CONTRALORIA INTERNA	1	U	2	\$4,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$19,000.00	\$132,000.00	\$228,000.00			

14	COORDINADORES	1	U	4	\$6,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$24,000.00	\$192,000.00	\$288,000.00
15	SUB DELEGADA MUNICIPAL DE INAPAM	1	U	1	\$5,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$8,300.00	\$11,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,300.00	\$18,800.00	\$159,600.00	\$225,600.00
16	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	U	1	\$7,500.00	\$10,500.00	\$0.00	\$12,500.00	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$28,000.00	\$240,000.00	\$336,000.00
17	RESPONSABLE DE UBR	1	U	1	\$16,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$26,500.00	\$31,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,500.00	\$50,700.00	\$510,000.00	\$608,400.00
18	MEDICO	1	B	3	\$10,000.00	\$17,500.00	\$0.00	\$16,500.00	\$29,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,500.00	\$46,700.00	\$318,000.00	\$560,400.00
19	NUTRIOLOGO	1	B	1	\$6,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$16,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$24,600.00	\$192,000.00	\$295,200.00
20	INGENIERO CIVIL	1	B	1	\$10,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$21,666.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$34,666.67	\$276,000.00	\$416,000.00
21	TERAPISTA FISICO	1	B	1	\$12,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$19,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,000.00	\$40,000.00	\$372,000.00	\$480,000.00
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	B	1	\$2,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$16,000.00	\$60,000.00	\$192,000.00
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	B	13	\$3,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$21,500.00	\$96,000.00	\$258,000.00
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	B	24	\$4,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$6,500.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,500.00	\$25,500.00	\$126,000.00	\$306,000.00
25	RESPONSABLE DEL POA PASH BITACORA ELECTRONICA	1	B	1	\$13,500.00	\$16,500.00	\$0.00	\$21,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,500.00	\$43,500.00	\$414,000.00	\$522,000.00
26	ARQUITECTO CODESOL	1	B	1	\$14,500.00	\$17,000.00	\$0.00	\$23,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,500.00	\$44,000.00	\$450,000.00	\$528,000.00
27	CHOFER A	1	B	3	\$3,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$21,500.00	\$96,000.00	\$258,000.00
28	CHOFER B	1	B	6	\$5,000.00	\$10,500.00	\$0.00	\$7,000.00	\$17,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$28,000.00	\$144,000.00	\$336,000.00
29	ELECTRICISTA	1	B	1	\$3,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$13,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$21,500.00	\$96,000.00	\$258,000.00
30	PENSIONADO	1	B	1	\$2,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$8,000.00	\$60,000.00	\$96,000.00
31	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	1	B	1	\$4,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$23,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$37,500.00	\$120,000.00	\$450,000.00

32	ENCARGADO DE COMPRA NET	1	B	1	\$10,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00	\$34,000.00	\$312,000.00	\$408,000.00
33	AUXILIAR TECNICO A	1	B	1	\$2,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$19,000.00	\$60,000.00	\$228,000.00
34	ENCARGADO DE SIFODE	1	B	1	\$10,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$16,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00	\$34,000.00	\$312,000.00	\$408,000.00
35	AYUDANTE GENERAL A	1	B	22	\$3,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$22,000.00	\$96,000.00	\$264,000.00
TOTAL PLAZAS				121												

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 24. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 25. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

TABULADOR DE POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA SLP
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
 H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA SLP

N o.	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIV EL	CATEG ORIA	No. DE PLAZ AS	REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		SEGURI DAD SOCIAL	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	PREVISI ONES	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	TOTAL MENSUAL BRUTO		TOTAL ANUAL BRUTO	
					SUELDO MENSUAL			AGUINALDO						OTRAS PRESTACIONES	DE	HASTA	DE
					DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA					
37	AGENTE OPERATIVO DE POLICIA TRANSITO	1	B	18	\$7,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$30,000.00	\$216,000.00	\$360,000.00
38	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	B	3	\$11,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$24,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,000.00	\$38,500.00	\$348,000.00	\$462,000.00
39	AUXILIAR DE POLICIA	1	B	1	\$3,500.00	\$7,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$19,000.00	\$102,000.00	\$228,000.00
40	SECRETARIO DE SINDICO	1	B	1	\$3,500.00	\$7,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$19,000.00	\$102,000.00	\$228,000.00
TOTAL PLAZAS				23													

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	30,000.00
		0.00
TOTAL		30,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., es de \$ 5'589,743.60, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Saldo de la deuda pública											
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo instrumento	de	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente garantía de pago	o	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2019
304/201	BANSI	25-11-2011	SIMPLE GUBERNAMENTAL			01-12-2026	PARTICIPACIONES		8'114,743.60		5'589,743.60
Otros pasivos circulantes											0.00
Otros pasivos no circulantes											0.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019											5'589,743.60

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$ 1'360,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 720,000.00 y al pago de intereses en \$ 600,00.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 8'114,743.60, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
720,000.00	600,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 28. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 0.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 29. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2011 no podrá exceder del 3.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona se conforma por \$23'644,183.00 de gasto propio y \$ 78'991,136.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 32. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 33. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 102'635,319.00, y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	13'170,000.00
Fondo de Fomento Municipal	4'550,000.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1'529,430.00
Fondo de Fiscalización	1'012,000.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	0.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	500.00

Partida		Presupuesto aprobado
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	310,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	1'508,000.00
Participaciones Estatales	Otras Aportaciones federales	23'644,183.00
Total		45,724,113.00

Artículo 34. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	40'922,227.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	8'815,586.00
Total		49'737,813.00

Artículo 35. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						40'922,227.00				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)						8'815,586.00				
Total						49'737,813.00				

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 36. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 37. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2020 las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 38. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 39. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 40. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 41. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 43. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 44. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 46. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.

c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 47. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías,

debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	Obra Publica	Servicios Relacionados
Adjudicación directa	DESDE \$ 0.01 HASTA \$1'120,000.00	DESDE \$ 0.01 HASTA \$ 340,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	DESDE \$ 1'120,000.01 HASTA \$ 3'140,000.00	DESDE \$ 340,000.01 HASTA \$ 680,000.00
Licitación Pública	DESDE \$ 3'140,000.01 EN ADELANTE	DESDE \$ 680,000.01 EN ADELANTE

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 48. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 49. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 50. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 51. El presupuesto de egresos del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 4 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
		23'644,183.00	PRESIDENCIA	ATENCIÓN A LA CUIDADANÍA

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
01- 1A-A1001 a S1012 - 1000 al 9000 - 1 o 2	PRESTACION DE SERVICION PUBLICOS		SECRETARIA GRAL	ATENCION A LA CUIDADANIA
			TESORERIA MPAL	ATENCION A LA CUIDADANIA
			OBRAS PUBLICAS	ATENCION A LA CUIDADANIA
			ASUNTOS INDIGENAS	ATENCION A LA CUIDADANIA
			TRANSPARENCIA	ATENCION A LA CUIDADANIA
			CONTRALORIA INT.	ATENCION A LA CUIDADANIA
			SINDICATURA	ATENCION A LA CUIDADANIA
			DIF	ATENCION A LA CUIDADANIA
			DESARROLLO RURAL	ATENCION A LA CUIDADANIA
02-2A-O1001 a O3501 - 6111 a 6191 - 2	REALIZAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL	40'922,227.00	OBRAS PUBLICAS	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE. ENERGIA ELECTRICA RURAL, URBANIZACION, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA CARRETERA, SALUD Y EDUCACION
			DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE. ENERGIA ELECTRICA RURAL, URBANIZACION, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA CARRETERA, SALUD Y EDUCACION
03-3A-O1101 a O3501 - 1101 a 9000 - 1 o 2	CUBRIR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACION TALES COMO (SEGURIDAD PUBLICA, ALIMENTACION Y SERVICIOS BASICOS)	8'815,586.00	SEGURIDAD PUBLICA	SUELDOS, EQUIPAMIENTO, CAPACITACION
			DESARROLLO SOCIAL	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA
			OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA
			SMDIF	ATENCION A PERSONAS VULNERABLES, PROGRAMAS ALIMENTARIOS
04-4A-O1001 a O3501 - 6111 a 6191 - 2	REALIZAR OBRAS DE IMPACTO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL	29'253,323.00	OBRAS PUBLICAS	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE. ENERGIA ELECTRICA RURAL, URBANIZACION, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA CARRETERA, SALUD Y EDUCACION

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE. ENERGIA ELECTRICA RURAL, URBANIZACION, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA CARRETERA, SALUD Y EDUCACION
	Total	102'635,319.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, a los 22 días del mes de diciembre del año 2019.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.

L.A.E ISIDRO MEJIA GOMEZ
 (RUBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ
 (RUBRICA)

LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL
 (RUBRICA)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

LEP. MARTIN TRINIDAD MARTINEZ
(RUBRICA)

LA REGIDORA MUNICIPAL DE HACIENDA

LIC. MARTHA PATRICIA CANO YAÑEZ
(RUBRICA)

ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL
2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,644,183.00	24,826,392.15
A. Servicios Personales	13,333,870.00	14,000,563.50
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales	2,693,313.00	2,827,978.65
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,582,000.00	3,761,100.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,650,000.00	2,782,500.00
F. Inversión Pública	25,000.00	26,250.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	1,360,000.00	1,428,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	78,991,136.00	82,940,692.80
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	78,991,136.00	82,940,692.80
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	102,635,319.00	107,767,084.95

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,675,653.25	27,680,384.13
A. Servicios Personales	11,660,738.22	12,476,989.90
B. Materiales y Suministros	4,250,547.68	4,123,790.00
C. Servicios Generales	6,089,646.53	5,635,120.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,707,040.28	3,799,716.29
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	214,869.01	274,916.00
F. Inversión Pública	419,733.16	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	1,333,078.37	1,369,851.95
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	75,180,726.62	54,828,625.18
A. Servicios Personales	2,431,636.08	2,888,876.36
B. Materiales y Suministros	533,094.84	558,649.86
C. Servicios Generales	5,029,886.15	5,287,656.58
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,413,340.33	1,404,074.21
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	144,800.00	1,041,761.89
F. Inversión Pública	65,627,969.22	43,647,606.28
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	102,856,379.87	82,509,009.31

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<p>Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</p> <p>Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida</p> <p>Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</p> <p>Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</p> <p>Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio</p> <p>Monto de la reserva</p> <p>Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago</p>					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0												
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0												
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0												
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0												
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES													
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
9000	DEUDA PÚBLICA	1,360,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	720,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	720,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	640,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	10,000												
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	30,000												
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9910	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9911	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	#####	1,914,644	1,914,644	9,813,758	#####	9,813,758	9,813,758	#####	#####	9,813,758	9,813,758	9,813,758	10,032,209

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS						Clave presupuestaria: 01- 1A-A1001 a S1012 - 1000 al 9000 - 1 o 2			Importe: \$ 23'644,183.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: SUSTENTABLE, INCLUYENTE Y CON BUEN GOBIERNO				Vertiente al cual contribuye el programa: COMBATE A LA POBREZA, ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, ASISTENCIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES, GOBIERNO ABIERTO.			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: AUMENTAR LOS SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO.					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Contribuir a que Tampamolón Corona sea un municipio sustentable, incluyente y con buen gobierno	Personas atendidas en los diferentes departamentos del ayuntamiento	Mejorar el servicio a la ciudadanía	Porcentual	Variable 1: personas atendidas en el año 2019 Variable 2: Personas atendidas en el año 2020	Solicitudes atendidas	2020	Mayor número de personas atendidas	Estratégicos	(Eficiencia, eficacia, calidad)	Informes anuales de cada departamento del ayuntamiento	Existan los recursos necesarios para cumplir con la demanda de la ciudadanía
Propósito	La población que habita en el Municipio de Tampamolón Corona tenga cubierta la demanda de los servicios públicos	Número de personas atendidas	Mejorar el servicio a la ciudadanía	Porcentual	Variable 1: Población atendida a través de los servicios públicos 2019 Variable 2: Población atendida a través de los servicios públicos 2020	Solicitudes atendidas	2020	Mayor número de personas atendidas	Estratégicos	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informes anuales de cada departamento del ayuntamiento	Se cuente con los recursos humanos materiales y financieros para la ejecución de los servicios públicos
Componentes	C1 Direcciones de	Servicio brindado por los	Resolver las solicitudes	Porcentual	Variable 1:	Solicitudes	2020	Mayor número de	gestión	(Eficiencia, eficacia,	Informe por cada	Los servicios públicos

	administración pública	directores	es realizadas		personas atendidas en el año 2019 Variable 2: Personas atendidas en el año 2020	atendidas		servicios atendidos		economía, calidad)	una de las direcciones del ayuntamiento	se realizan de manera eficiente y oportuna
	C2 Incrementar las ayudas sociales	Ayudas sociales otorgadas	Otorgar más apoyos sociales a la población	Porcentual	Variable 1: personas atendidas en el año 2019 Variable 2: Personas atendidas en el año 2020	Solicitudes atendidas	2020	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Registro de solicitudes recibidas con solicitudes atendidas	Se cuenta con los recursos financieros y humanos para atender a la demanda ciudadana
Actividades	C1A1 Selección de personal alineado al perfil de puestos	Contratación de personal adecuado	Personal adecuado	Promedio	Variable 1: Número de personal capacitado en el 2019 Variable 2: Número de personal capacitado en el 2020	Certificaciones	2020	Número de empleados	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, calidad)	Número de certificaciones de funcionarios	Se cuenta con los recursos financieros y humanos para la emisión de los nombramientos
	C1A2 Recepción de solicitudes y canalización a los departamentos correspondientes para realizar los	Priorizar las necesidades de la población	Selección de solicitudes	Porcentaje	Variable 1: Número de solicitudes seleccionadas del 2019 Variable 2:	Solicitudes atendidas	2020	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reporte de estadísticas internas de los directores	Se cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la

	servicios públicos				Número de solicitudes seleccionadas del 2020							demand a ciudadana
	C1A3 Gestionar apoyos extraordinarios	Realizar la gestión de recursos adicionales para incrementar los apoyos extraordinarios	Entregar solicitudes a diferentes dependencias gubernamentales	Promedio	Variable 1: Numero de gestiones realizadas en el 2019 Variable 2: Numero de gestiones realizadas en el 2019	Solicitudes	2020	Incremento de recursos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Presupuesto asignado	que se cuente con recurso presupuestal por parte de las diferentes entidades gubernamentales
	C2A1 Recepción de solicitudes	Priorizar las necesidades de la población	Selección de solicitudes	Porcentaje	Variable 1: Número de solicitudes seleccionadas del 2019 Variable 2: Número de solicitudes seleccionadas del 2020	Solicitudes atendidas	2020	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reporte de estadísticas internas de los directores	Se cuente con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana
	C2A2 Elaboración de expedientes	Aplicar estudios socioeconómicos	Integración de expediente	Porcentaje	Variable 1: Número de expedientes del 2019 Variable 2: Número de expedientes del 2019	expedientes completos	2020	Mayor cantidad de expedientes completos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Diagnóstico de las necesidades de la población	Se cuente con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana

	C2A3 Entrega de apoyos	Entrega de apoyos a personas de mayor necesidad	Entrega de apoyos a personas de mayor necesidad	Porcentaje	Variable 1: Número de apoyos entregados en 2019 Variable 2: Número de apoyos entregados en 2020	Número de apoyos entregados	2020	Mayor cantidad de apoyos entregados	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual de apoyos entregados	Se cuenta con suficiente presupuesto para la entrega de apoyo
--	---------------------------	---	---	------------	--	-----------------------------	------	-------------------------------------	---------	---	------------------------------------	---

Programa presupuestario: REALIZAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL							Clave presupuestaria: 02-2A-O1001 a O3501 - 6111 a 6191 - 2			Importe: \$ 40'922,227.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: SUSTENTABLE, INCLUYENTE Y CON BUEN GOBIERNO				Vertiente al cual contribuye el programa: COMBATE A LA POBREZA, ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, ASISTENCIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES, GOBIERNO ABIERTO.			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programas: DISMINUIR LA POBREZA EXTREMA Y EL REZAGO SOCIAL.						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin		Contribuir a la disminución del rezago en los servicios básicos de vivienda, salud, educación, comunicaciones y urbanización de los habitantes en las localidades con alto nivel de rezago social, propiciando al desarrollo de un entorno digno mediante el financiamie	Total de habitantes beneficiados con las obras realizadas	Disminuir la pobreza y el rezago social en las localidades	Porcentual	Variable 1: Sumatoria de programas y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de programas y acciones programadas	habitante	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiente presupuesto para la ejecución de las obras

	nto de obras de infraestructura.											
Propósito	Los habitantes de las localidades de alto rezago social cuentan con mayor número de servicios básicos	Total de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	Disminuir la pobreza y el rezago social	Porcentual	Variable 1: Sumatoria de programas y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de programas y acciones programadas	localidades	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Componentes	C1 Infraestructura en obras de agua potable	Total, de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2 Infraestructura en obras de alcantarillado y drenaje	Total, de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C3 Infraestructura en obras de Energía eléctrica rural	Total, de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C4 Infraestructura en obras de urbanización	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2:	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la

					Obras programadas						es (POA)	ejecución de las obras
	C5 Infraestructura en obras de vivienda	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Actividades	C1A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C1A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C1A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2A2 Supervisión de la	Total de obras	Cumplir con las metas	Porcentual	Variable 1:		2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia,	Informe anual del	Se cuenta con

	ejecución de obras de infraestructura	supervisadas	programadas		Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras				economía, calidad)	Programa de obras y acciones (POA)	suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C3A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C3A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C3A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C4A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras

C4A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C4A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras

Programa presupuestario: CUBRIR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACION TALES COMO (SEGURIDAD PUBLICA, ALIMENTACION Y SERVICIOS BASICOS)		Clave presupuestaria: 03-3A-O1001 a O3501 - 6111 a 6191 - 2				Importe: \$ 8'815,586.00						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: PROSPERO, SUSTENTABLE, INCLUYENTE, SEGURO Y CON BUEN GOBIERNO			Vertiente al cual contribuye el programa: SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LA POBREZA, ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, ASISTENCIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES, GOBIERNO ABIERTO.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: AUMENTAR LA SEGURIDAD, ALIMENTACION Y SERVICIOS BASICOS					
Resumen objetivo	narrativo /	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Contribuir a que el municipio sea prospero, seguro, e incluyente.	Total de habitantes beneficiados con las acciones realizadas	Cubrir el mayor número de demandas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	habitantes	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Propósito	La población que habita el municipio tenga cubiertas las demandas de seguridad, asuntos sociales y servicios básicos.	Total de habitantes beneficiados con las acciones realizadas	Cubrir el mayor número de demandas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	habitantes	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Componentes	C1 Seguridad pública municipal	Disminuir a índice de inseguridad	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	evento	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes mensuales generados por la dirección	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C2 programas de apoyos sociales	Ayudas sociales otorgadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos	Proyecto	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón beneficiarios	Se cuenta con suficiencia presupuestaria

					entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados							estaría para la ejecución de las acciones
	C3 Rehabilitación y mantenimiento de Servicios básicos	Mejora miento de servicios básicos	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	obra	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Actividades	C1A1 Capacitación de personal	porcentaje de personal capacitado	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	evento	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Cantidad de diplomas recibidos	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C1A2 Equipamiento adecuado	Porcentaje de personal beneficiado	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	proyecto	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Certificaciones	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C1A3 Operativos de seguridad y vigilancia	Porcentaje de Prevención de delitos	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2:	evento	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes mensuales generados	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución

					Sumatoria de apoyos entregados							de las acciones
C2A1 desayunos escolares	Numero de desayunos otorgados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	desayunos	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón de beneficiarios	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones	
C2A2 Apoyo a grupos vulnerables	Número de apoyos otorgados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	apoyo	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón de beneficiarios	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones	
C3A1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes atendidas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	Solicitud	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes internos de la dirección correspondientes	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones	
C3a2 Canalización de solicitudes al departamento involucrado	Porcentaje de canalizaciones registradas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	acción	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes internos de la dirección correspondientes	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones	
Atender la demanda	Porcentaje de demandas	Cumplir con las	Porcentual	Variable 1:		2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia,	Informe anual del	Se cuenta con	

	de la población	as atendidas de la población	metas programadas		sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	Obra o acción				economía, calidad)	Programa de obras y acciones (POA)	suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
--	-----------------	------------------------------	-------------------	--	---	---------------	--	--	--	--------------------	------------------------------------	--

Programa presupuestario: REALIZAR OBRAS DE IMPACTO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL							Clave presupuestaria: 04-4A-O1001 a O3501 -6111 a 6191 - 2			Importe: \$ 29'253,323.00		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: SUSTENTABLE, INCLUYENTE Y CON BUEN GOBIERNO				Vertiente al cual contribuye el programa: COMBATE A LA POBREZA, ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, ASISTENCIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES, GOBIERNO ABIERTO.			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: AUMENTAR OBRAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL EN LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL.					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la disminución del rezago en los servicios básicos de vivienda, salud, educación, comunicaciones y urbanización de los habitantes en las localidades con alto nivel de rezago social, propiciando al desarrollo de un entorno digno mediante el financiamiento de obras de infraestructura.	Total de habitantes beneficiados con las obras realizadas	Disminuir la pobreza y el rezago social en las localidades	Porcentaje	Variable 1: Sumatoria de programas y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de programas y acciones programadas	habitante	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Propósito	Los habitantes de las localidades de alto rezago social cuentan con mayor número de servicios básicos	Total de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	Disminuir la pobreza y el rezago social	Porcentaje	Variable 1: Sumatoria de programas y acciones realizadas Variable 2:	localidades	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras

					Sumatoria de programas y acciones programadas							
Componentes	C1 Infraestructura en obras de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y urbanización.	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Actividades	C1A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C1A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C1A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2020	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuenta con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)